ADICIÓN	**X**	**PRÓRROGA**		**MODIFICATORIO**	
SUSPENSIONES		**REINICIO**		**NO APLICA**	

ACTA ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-138-2026-MC-CC, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ Y GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS.

CONTRATO No.	**110-03.03-138-2026-MC-CC**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ**
Nit No	**899.999.406-6**
CONTRATISTA	**GRUPOEMPRESARIAL MACIAS SAS**
NIT No	**900.714.733-1**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA FORTALECER LOS MERCADOS CAMPESINOS Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ**
PLAZO DE EJECUCION	**TREINTA (30) DÍAS**
VALOR	**VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 20.543.250,00)**
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	**CUCUNUBÁ - CUNDINAMARCA, AGOSTO 11 DE 2026**

FECHA DE SUSCRIPCION ACTA DE INICIO	**AGOSTO 14 DE 20266**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**SEPTIEMBRE 25 DE 2026**
ADICIÓN 01	**SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.188.000**
PRÓRROGA	**NO APLICA**

En el municipio de Cucunubá Cundinamarca, a los 21 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, **MARIO ALEXANDER BELLO VELÁSQUEZ,** en su condición de alcalde del Municipio de CUCUNUBÁ y como tal representante legal del mismo, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, **DIEGO OMAR ROJAS ROMERO,** secretario De Desarrollo Económico Y Turism**o** del municipio, como supervisor del presente contrato y el Contratista, **GRUPOEMPRESARIAL MACIAS SAS, N.i.t. No. 900.714.733-1,** representado legalmente por ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ, identificado con cedula No 1.015.406.951 expedida en Bogotá, de común acuerdo y de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, deciden celebrar la presente **ADICION** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-138-2026-MC-CC,** previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que, por medio de oficio radicado por el supervisor del contrato, la secretaria De Desarrollo Económico Y Turismo, solicita adición al contrato en mención, lo anterior en razón a que se debe garantizar la adecuada continuidad y ejecución de las actividades relacionadas con la logística y desarrollo de los mercados campesinos del municipio, en atención a que estos espacios constituyen una estrategia para

dinamizar la economía local, promover la comercialización de los productos de los productores rurales, conservar las tradiciones y prácticas propias del territorio, fomentar la participación de la comunidad y contribuir al fortalecimiento del tejido social**. 2)** Que, en el desarrollo de la ejecución contractual y de acuerdo con las necesidades identificadas para esta etapa, se ha evidenciado la necesidad de contar con recursos adicionales destinados a atender ítems y actividades que no fueron contemplados inicialmente en el contrato, pero que resultan indispensables para garantizar la adecuada planeación, organización, logística y realización de las jornadas programadas**. 3)** Que, la adición de CUATRO (04) carpas resulta indispensable para asegurar la logística de los mercados campesinos y la dinamización de la economía local, garantizando la conservación de las tradiciones, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en el Municipio de Cucunubá. de conformidad con el estudio de mercado elaborado en la fase previa del proceso, durante la selección, la firma contratista presentó una propuesta económica por un valor unitario de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.547.000) (IVA incluido) por carpa, manteniendo de manera estricta las condiciones y precios unitarios de la oferta adjudicada, para lo cual la entidad solicito cotización de los elementos a adicionar, el cual resulto por un total de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.188.000) respetando el tope máximo permitido por la normatividad de contratación estatal (no supera el 50% del valor del contrato inicial) y se enmarca en el techo presupuestal asignado al proceso de Selección por Mínima Cuantía. **4)** Que, en consecuencia, se requiere adicionar el valor del contrato, con el propósito de disponer de los recursos necesarios para atender dichos requerimientos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de los mercados campesinos y el cumplimiento de las metas y acciones previstas por la Administración Municipal, sin que ello implique modificar la finalidad esencial del contrato. **5)** Que**, CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-138-2026-MC-CC**, se encuentra actualmente vigente. **6).** Que el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución. **7).** Que no se altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. **8)** Que una vez reunidas las partes y analizado los hechos sucedidos, se aprobó y consideró viable celebrar la presente adición y prórroga al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-138-2026-MC-CC S**. **9)**. Que, de conformidad con lo anterior, el presente documento, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA –ADICION –** Adicionar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 110-03.03-138-2026-MC-CC**, por la suma de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.188.000,**

Carpas Macias
Todo en Cubrimientos.

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S
NIT. 900.714.733-1
BOGOTÁ TEL: 2248243
CELULAR: 3115339911
BOGOTA - COLOMBIA
WWW.CARPASMACIAS.COM.CO

CIUDAD	BOGOTA D.C	COTIZACION
FECHA	SEPTIEMBRE 10 DE 2026	
CLIENTE	DESARROLLO ECONONOMICO Y DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA	
CONTACTO	DIEGO ROJAS	
E-MAIL	desarrollo@cucunuba-cundinamarca.gov.co	11216-4
TELEFONO	3138151275	
RESPONSABLE	PATRICIA SAAVEDRA	
TELEFONO DE CONTACTO	3504178873	
PROYECTO	CARPA CON ESTRUCTURA DESARMABLE	

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VLOR TOTAL
KIOSCO DE 3M X 3M CON ESTRUCTURA DESARMABLE. SOLO TECHO Y ESTRUCTURA	ESPECIFICACIONES GENERALES MATERIAL CARPA: En lona PVC 460Gr (LONA CALIFORNIA) color a elección de alta tenacidad, tejido plano, recubierta con pvc fundido flexible de alta calidad por ambas caras.100% impermeable, con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros u.v) en la cara superior, que mejoran el comportamiento frente a la acción de los rayos solares (intemperie). Reforzadas enesquinas y terminales con sus respectivas chapetas plásticas y ojaletes dobles plastificados.Estas carpas son de fácil mantenimiento (agua y jabón). Con cubre paral y publicidad en una sola cara del techo ESTRUCTURA DESARMABLE metálica cuadrada de 1 pulgada y 1 pulgada 1/2coll rolled calibre 18, patas elaboradas en 1 pulgada y 1/2 calibre 18 con 1.90 mts de altura. Debidamente inmunizada y pintada al horno de color a elecciono	4	$ 1.300.000	$ 5.200.000

REGISTRO FOTOGRAFICO SIMILAR A LO PROPUESTO




SUBTOTAL	$5.200.000
IVA 19%	$988.000
TOTAL	$6.188.000
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	30 DIAS

El valor de la presente adición se pagará, la entidad cancelará al contratista mediante un (01) pago, contra entrega, por un valor de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($6.188.000) de previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Ingreso al Almacén Municipal.
2. Presentación de planillas de control de los suministros, indicando días de entrega, cantidad y actividad adelantada.
3. Presentación de la Factura o cuenta de cobro.
4. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales, aportes parafiscales cuando corresponda).

antes mencionados junto con de la cuenta de cobro respectiva. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). **CLAUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL**: los gastos ocasionados en virtud de la presente adición se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2026000486 del 07 de septiembre de 2026., que a continuación se relaciona.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.01.002	**-Realizar 32 mercados campesinos y/ exposiciones artesanales en el área urbana del municipio** **-FUENTE: 120208 RB TRANSFERENCIAS LEY 99**	**$ 6.188.000**
		TOTAL, DISPONIBILIDAD $ 6.188.000

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO. El presente acuerdo requiere para su perfeccionamiento: 1. El acuerdo escrito de voluntades de las partes. 2. Certificado de disponibilidad presupuestal 3. Registro presupuestal. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás clausulas no modificadas del contrato inicial se mantienen vigentes y surten los efectos previstos en el. Una vez leído y aprobado en todas sus partes se suscribe el presente acuerdo, en el Municipio de Cucunubá – Cundinamarca a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

_____

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
Alcalde Municipal De Cucunubá

_____

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
NIT. 900.714.733-1
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante legal
Contratista

_____

DR. DIEGO OMAR ROJAS ROMERO
Sec. De Desarrollo Económico Y Turismo
Supervisor contrato

	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Diego Omar Rojas Romero	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo contratación – secretaría general y de gobierno	Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Alcalde Municipal De Cucunuba
Fecha	2026/09/21	2026/09/21	2026/09/21
/09/09Firma			
Archivado en:	Contrato		